

DECLARATORIA DE DESIERTA

INVITACIÓN PÚBLICA O.DS-110-2022

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CASABE Y MAÑOCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ANCESTRALES ASOCIADOS A LA YUCA BRAVA COMO PARTE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA".

La Universidad Nacional de Colombia,

CONSIDERANDO:

1. Qué con fecha 10 de marzo de 2022, fue publicada en la página electrónica de la Universidad Nacional de Colombia, sede Orinoquia; la Invitación Pública O.DS-110-2022.
2. Qué de conformidad con la Invitación Pública y el cronograma respectivo, se fijó como plazo para la recepción de ofertas el día 14 de marzo de 2022 hasta las 09:00 AM.
3. Qué vencido el término señalado en el numeral anterior, se realizó el informe de evaluación preliminar, obteniendo que los oferentes no cumplieron con el total de requisitos exigidos en los términos de la invitación.
4. Qué el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional adoptado mediante la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 señala en el artículo 9 lo siguiente:

"Artículo 9. Declaratoria de desierto un proceso de invitación. La Universidad podrá declarar desierto un proceso de invitación pública o directa por los siguientes motivos: b. Incumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones o en los términos de la invitación.

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA O.DS-110-2022 POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS.

Contra la anterior decisión no procede ningún recurso.

(Original firmado)

Ana María Romero Hernández

Responsable de la invitación

Dado en Arauca a los 17 días del mes de marzo de 2022